

## SEGURO CRECIENTE

A partir del 1 de abril de 2011 se pone en marcha una nueva modalidad de gestión de los seguros agrarios combinados, denominado “seguro con coberturas crecientes”, que se implantará a lo largo del 2011 y 2012 para los seguros agrícolas. La nueva modalidad de contratación mejorará la gestión de los seguros agrarios.

Con carácter general, el sector agrario necesita tener garantías durante todo el ciclo de cultivo y ante cualquier riesgo no controlable. Además también es necesario tener garantizados los árboles o la plantación, las cosechas futuras, los plantones y todo tipo de instalaciones, e incluso los precios. Con el seguro creciente es posible acercarse a estos objetivos, salvo en lo que se refiere a los precios o lo que se llama también riesgo de mercado, que queda para el futuro.

Con este nuevo modelo de aseguramiento, se diferencian y se aseguran las plantaciones en producción y las que aún no están produciendo, los plantones. Se garantizan cuatro conceptos diferentes; en primer lugar la pérdida en cantidad y calidad sobre la cosecha del año causada por cualquier adversidad climática, en segundo lugar la plantación, es decir la muerte del árbol, en tercer lugar las pérdidas sobre la cosecha del año siguiente, causadas por los daños sobre la madera y en cuarto lugar, las instalaciones, es decir sobre mallas antigranizo, cortavientos, tutores, sistemas de conducción del arbolado y estructuras de los invernaderos.

### Calendario de implantación del seguro creciente en producciones agrícolas.

#### CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN 2011

Cod.	Líneas	Inicio de Suscripción
301	Cítricos	1-abr-2011
302	Hortalizas de Canarias	
303	Costes Fijos OP y Cooperativas	
304	Pixat	
305	Colectivo de Plátano	1-jun-2011
306	Hortalizas bajo cubierta en Península y Baleares	
307	Hortalizas aire libre otoño-invierno Península y Baleares	
308	Colectivo tomate de Canarias	1-jul-2011
309	Cultivos herbáceos extensivos	1-sep-2011
310	Frutos Secos	
311	Caqui y otros frutales	
312	Uva vino Península y Baleares	
313	Uva vino Canarias	1-oct-2011
314	Olivar	
300	Frutales	15-nov-2011
315	Cultivos Forrajeros	
316	Cultivos Agroenergéticos	

#### CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN 2012

Cod.	Líneas	Inicio de Suscripción
317	Cereza	1-ene-2012
318	Hortalizas aire libre primavera-verano Península y Baleares	
319	Incendios Forestales	
320	Planta viva, flor cortada, viveros y semillas	1-feb-2012
321	Uva mesa	
322	Cultivos tropicales	
323	Cultivos industriales herbáceos y leñosos	
324	Multicultivo de Hortalizas	1-mar-2012

## Agrupación de líneas tradicionales agrícolas en el seguro creciente

El seguro creciente representa una reducción sensible del número de líneas de aseguramiento, con procedimientos de gestión más ágiles y transparentes. Con este modelo de aseguramiento se pueden solventar las dificultades para la incorporación de nuevo riesgos para lograr una protección global y ofrecer al agricultor nuevas posibilidades para la protección de sus cultivos.

SEGURO CRECIENTE		SEGURO TRADICIONAL	
Cod.	Línea	Cod.	Líneas
<b>300</b>	<b>FRUTALES (Manzana, Pera; Melocotón, Albaricoque y Ciruela)</b>		
		100	EXPLORACIONES FRUTICOLAS
		101	COMPL.EXPLO.FRUTICOLAS
		106	RENTOS.EXPLO.FRUTICOLAS
		107	COMPL.RENTOS.FRUTICOLAS
		2	COMBINADO ALBARICOQUE
		3	COMBINADO MANZANA DE MESA
		9	COMBINADO MELOCOTON
		13	COMBINADO PERA
		15	COMBINADO CIRUELA
		60	COMPL. DE ALBARICOQUE
		61	COMPL. DE MANZANA
		62	COMPL. DE MELOCOTON
		63	COMPL. DE PERA
		64	COMPL. DE CIRUELA
<b>301</b>	<b>CÍTRICOS (Naranja, Mandarina, Limón, Lima Pomelo)</b>		
		184	EXPLORACIÓN DE CÍTRICOS
		188	COMPL.EXPLO.CÍTRICOS
		96	MULTICULTIVO DE CITRICOS
		98	COMPL.MULTICULT.CITRICOS
<b>302</b>	<b>HORTALIZAS DE CANARIAS</b>		
		172	PAPA ESPECIFICO DE CANARIAS
		27	INTEGRAL DE CEBOLLA DE LANZAROTE
		194	POL.COMB.HORTALIZAS CAN (AL AIRE LIBRE)
<b>303</b>	<b>OPFH (Costes Fijos)</b>		
		51	OPFH Frutales
		81	OPFH Cítricos
		84	OPFH Cereza de Cáceres
		85	COOP.Uva de vinific de Navarra
		166	OPFH Tomate de Invierno
<b>304</b>	<b>PIXAT</b>		
		104	PIXAT
<b>305</b>	<b>COLECTIVO DE PLÁTANO</b>		
		109	COLECTIVO DE PLATANO

		110	EXTENS GARANTIAS PLATANO
<b>306</b>	<b>HORTALIZAS BAJO CUBIERTA (EXCEPTO CANARIAS)</b>		
		18	CULTIVOS PROTEGIDOS
		52	TOMATE DE INVIERNO (OPCIONES BAJO CUBIERTA)
		58	FRESA Y FRESÓN (BAJO CUBIERTA)
<b>307</b>	<b>HORTALIZAS AL AIRE LIBRE (EXCEPTO CANARIAS)</b>		
		38	BERENJENA
		39	COMBINADO CEBOLLA
		41	JUDIA VERDE
		42	MELON
		43	PIMIENTO
		44	SANDIA
		45	ZANAHORIA
		50	COLIFLOR
		67	BROCOLI
		164	ACELGA Y ESPINACA
		70	LECHUGA
		16	ALCACHOFA CARDO ESPARRAGO
		55	AJO
		56	GUISANTES Y HABAS VERDES
		11	TOMATE
		78	PATATA Y OTROS TUBERCULOS (BATATA Y BONIATO)
		58	FRESA FRESÓN FRUTOS ROJOS (AL AIRE LIBRE)
		52	TOMATE DE INVIERNO (AL AIRE LIBRE OPCIÓN "A" Y "G")
<b>308</b>	<b>COLECTIVO DE TOMATE DE CANARIAS</b>		
		123	COLECTIVO TOMATE DE CANARIAS
<b>309</b>	<b>CULTIVOS HERBÁCEOS EXTENSIVOS</b>		
		6	COMBINADO CEREAL DE INVIERNO
		7	CEREALES DE PRIMAVERA
		10	COMBINADO LEGUMINOSAS
		66	GIRASOL
		69	COLZA
		86	MULTICULTIVOS HERBACEOS
		105	ARROZ
		118	HERB. RDTO. SECANO MOD.A
		119	COMPL. HERB. RDTO. MOD.A.
		191	HERB. RDTO. SECANO MOD.B
		192	COMPL. HERB. RDTO. MOD.B
		121	HERBACEOS DAÑOS REGADIO
		5	INTEGRAL DE CEREALES
		22	COMPL. INTEGRAL CEREALES
		26	INTEGRAL DE LEGUMINOSAS
		28	COMP. INTEGRAL LEGUMINOSAS
		59	COMBINADO PAJA

		128	FABES DE ASTURIAS
<b>310</b>	<b>FRUTOS SECOS (Almendro, Nogal, Pistacho, Algarrobo y Avellano)</b>		
		103	ALMENDRO
		162	COMPL. DE ALMENDRO
		25	FRUTOS SECOS
<b>311</b>	<b>CAQUI, MEMBRILLO Y OTROS FRUTALES (Membrillo, Azufaifo, Manzan de Sidra, Castaño, Granado, Higuera (Higos y Brevas), Kiwi, Nispero, Endrino)</b>		
		137	CAQUI
		181	MEMBRILLO Y OTROS FRUTAL
		79	KIWI
		144	NISPERO
		134	ENDRINO
		135	COMPL.ENDRINO
<b>312</b>	<b>UVA DE VINIFICACIÓN</b>		
		177	RDTO.EXPLOT.UVA VINIF.
		178	EXPLOT. VIÑEDO MOD.A
		179	EXPLOT. VIÑEDO MOD.B
		180	EXPLOT. VIÑEDO MOD.C
		4	UVA DE VINIFICACION
		182	COMBINADO UVA VINIF MOD A
		183	COMBINADO UVA VINIF MOD B
<b>313</b>	<b>UVA DE VINIFICACIÓN</b>		
		165	UVA VINIFICACION CANARIAS
		21	INTEGRAL UVA DE LANZAROTE
<b>314</b>	<b>OLIVAR</b>		
		173	RENDIMIENTOS OLIVAR MOD-A
		174	COMPL. RDTOS. OLIVAR MOD-A
		175	RENDIMIENTOS OLIVAR MOD-B
		176	COMPL.RDTOS.OLIVAR MOD-B
		29	COMBINADO DE OLIVAR
<b>315</b>	<b>CULTIVOS FORRAJEROS</b>		
		87	TARIFA GENERAL DE PEDRISCO E INCENDIO (LOS QUE CORRESPONDAN)
<b>316</b>	<b>CULTIVOS AGROENERGÉTICOS</b>		
		87	TARIFA GENERAL DE PEDRISCO E INCENDIO (LOS QUE CORRESPONDAN)
<b>317</b>	<b>CEREZA</b>		
		14	CEREZA
		95	COMPL. CEREZA
		36	CEREZA DE CACERES
		37	COMPL. CEREZA DE CACERES
		156	EXPLOT. CEREZA DE CACERES
		157	COMPL. EXP. CEREZA CACERES
<b>319</b>	<b>INCENDIOS FORESTALES</b>		
		152	INCENDIOS FORESTALES
<b>320</b>	<b>PLANTA VIVA, FLOR CORTADA, VIVEROS y SEMILLAS</b>		
		153	PLANTA ORNAMENTAL VERANO

		187	PLANTA ORNAMENTAL PRIMAVERAL
		199	FLOR CORTADA
		65	VIVEROS VIDA LIBRE VIRUS
		87	TARIFA GENERAL (LA PARTE DE VIVEROS Y SEMILLAS)
<b>321</b>	<b>UVA DE MESA</b>		
		20	UVA DE MESA
<b>322</b>	<b>CULTIVOS TROPICALES Y SUBTROPICALES (Chumbera, Palmera Datilera, Aguacate, Chirimoyo, Litchi, Mango, Papaya y Piña)</b>		
		195	PROD. TROPICALES Y SUBTROPICALES
<b>323</b>	<b>CULTIVOS INDUSTRIALES</b>		
		120	RENDIMIENTO REMOLCHA
		163	REMOLCHA AZUCARERA
		19	ALGODÓN, LINO TEXTIL, CAÑAMO
		24	LUPULO
		8	TABACO
		87	TARIFA GENERAL DE PEDRISCO E INCENDIO (LOS QUE CORRESPONDAN) (Caña de Azúcar, Adormidera, Azafran, Lavanda, Lavandín, Mimbre, Menta Rega)
<b>324</b>	<b>MULTICULTIVO DE HORTALIZAS</b>		
		140	MULTICULTIVO DE HORTALIZAS
<b>306</b>	<b>OP FRESÓN</b>		
		141	OP FRESÓN (CÁDIZ, HUELVA Y SEVILLA)

## Esquema básico de los módulos en el seguro creciente.

Hablar del seguro creciente, es hablar de un seguro que en todo momento tiene todos los riesgos asegurados, pero que los niveles de cobertura van aumentando según los módulos escogidos por el agricultor. Cada línea del seguro tendrá unas condiciones específicas de seguro, adaptadas a las características de las producciones asegurables, e incluso el número de módulos será variable. Estos seguro se complementan en todos los sectores con un módulo P, que equivale a los seguros combinados de los distintos cultivos y que han sido la base de del sistema tradicional de los seguros agrarios.

### ESQUEMA BASICO DE MÓDULOS

Módulo	Riesgos Cubiertos	Cálculo de la Indemnización	Producciones	Garantías
1	Riesgos nominados, riesgos excepcionales y restos de riesgos	Explotación	Herbáceas	Producción
			Leñosas	Producción y Plantación. Compensación de cosechas futuras (frutales y cítricos)
2	Pedrisco y riesgos excepcionales	Parcela	Herbáceas	Producción
			Leñosas	Producción y Plantación.
	Resto de riesgos	Explotación	Herbáceas	Producción
			Leñosas	Producción y Plantación. Compensación de cosechas futuras (frutales y cítricos)
3	Pedrisco, otros riesgos nominados y riesgos excepcionales	Parcela	Herbáceas	Producción
			Leñosas	Producción y Plantación.
	Resto de riesgos	Explotación	Herbáceas	Producción
			Leñosas	Producción y Plantación. Compensación de cosechas futuras (frutales y cítricos)
P	Algunos riesgos nominados	Parcela	Herbáceas	Producción
			Leñosas	Producción y Plantación. Compensación de cosechas futuras (frutales y cítricos)

Módulo 1	Garantías y modalidades de cobertura	Opciones de contratación	Coberturas complementarias	Garantías adicionales
Cobertura global daños catastróficos por explotación	Cobertura contra los riesgos climáticos y naturales no controlables. Daños valorados para todos los riesgos por explotación con un umbral mínimo de daños del 30%. Las garantías incluidas en este módulo serán diferentes según el tipo de producción:	Franquicia absolutas variables según tipología y resultados actuariales de la explotación	Para pedrisco y riesgos excepcionales habrá seguros complementarios desde la producción vista	Daños sobre instalaciones: mallas antigranizo, cortavientos, invernaderos y tutores y sistemas de conducción del arbolado
	<b>Garantía a la producción:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En producciones herbáceas: se garantizarán los daños en cantidad hasta fruto visto, y cantidad y calidad a partir de ese momento, causados por cualquier adversidad climática. Se excluye falta cuajado en hortalizas.</li> <li>- En producciones leñosas: Se garantizarán los daños en cantidad y calidad sobre la cosecha del año, desde los estados fenológicos actualmente establecidos hasta la recolección.</li> </ul>			
	<b>Garantía a la plantación en producciones leñosas (plantones y árboles productivos): franquicia absoluta del 30%.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Compensación por los daños sobre la madera que ocasionen la muerte del árbol, con un periodo de garantía de un año, desde la contratación.</li> <li>b) En frutales y cítricos, compensaciones por pérdidas sobre la cosecha del año siguiente, causadas por los daños sobre la madera por determinados riesgos.</li> </ul>			

Módulo 2	Garantías y modalidades de cobertura	Opciones de contratación	Coberturas complementarias	Garantías adicionales
Cobertura de algún riesgo nominado por parcela y el resto de riesgos por explotación	Cobertura contra los riesgos climáticos y naturales no controlables.	<p>En pedrisco podrán establecerse franquicias absolutas o relativas variables.</p> <p>Se establecerán franquicias absolutas variables según tipología y resultados actuariales de las explotaciones.</p>	<p>Para pedrisco y riesgos excepcionales habrá seguros complementarios desde la producción vista</p>	<p>Daños sobre instalaciones: mallas antigranizo, cortavientos, invernaderos y tutores y sistemas de conducción del arbolado</p>
	<p><b>Garantía a la producción:</b> daños en cantidad y calidad sobre la cosecha del año causados por cualquier adversidad climática.</p> <p>a) Garantía para pedrisco y riesgos excepcionales: cobertura por parcelas, umbral mínimo de daños del 10% en pedrisco y 20% en riesgos excepcionales.</p> <p>b) Garantía para el resto de riesgos: cobertura por explotación, umbral mínimo de daños entre el 10% y el 30%, según zonas y tipología de la explotación. En los cultivos de hortalizas se dispone de un tratamiento específico de cobertura de riesgos.</p>			
	<p><b>Garantía a la plantación en producciones leñosas (plantones y árboles productivos):</b></p> <p>a) Compensación por los daños sobre la madera que ocasionen la muerte del árbol, con un periodo de garantía de un año, desde la contratación. Cobertura por parcela. Franquicia absoluta y umbral mínimo de daños del 20%.</p> <p>b) En frutales y cítricos, compensaciones por pérdidas sobre la cosecha del año siguiente, causadas por los daños sobre la madera por determinados riesgos.</p>			

Módulo 3	Garantías y modalidades de cobertura	Opciones de contratación	Coberturas complementarias	Garantías adicionales
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Cobertura de varios riesgos nominados por parcela y el resto de riesgos por explotación</p>	<p>Cobertura contra los riesgos climáticos y naturales no controlables.</p>	<p>En pedrisco podrán establecerse franquicias absolutas o relativas variables.</p> <p>En las garantías diferenciadas podrán establecerse franquicias variables.</p> <p>Se establecerán franquicias absolutas variables según tipología y resultados actuariales de las explotaciones.</p>	<p>Para pedrisco y riesgos excepcionales habrá seguros complementarios desde la producción vista</p>	<p>Daños sobre instalaciones: mallas antigranizo, cortavientos, invernaderos y tutores y sistemas de conducción del arbolado</p>
	<p><b>Garantía a la producción:</b> daños en cantidad y calidad sobre la cosecha del año causados por cualquier adversidad climática desde los actuales estados fenológicos hasta la recolección.</p> <p>a) Garantía para pedrisco y riesgos excepcionales: cobertura por parcelas, umbral mínimo de daños del 10% en pedrisco y 20% en riesgos excepcionales.</p> <p>b) Garantía diferenciada para otros riesgos singular como la helada, el viento y otros según producciones. Cobertura por parcela, debiéndose fijar el umbral mínimo de daños.</p> <p>c) Garantía para el resto de riesgos: cobertura por explotación, umbral mínimo de daños entre el 10% y el 30%, según zonas y tipología de la explotación</p>			
	<p><b>Garantía a la plantación en producciones leñosas (plantones y árboles productivos):</b></p> <p>a) Compensación por los daños sobre la madera que ocasionen la muerte del árbol, con un periodo de garantía de un año, desde la contratación. Cobertura por parcela. Franquicia absoluta y umbral mínimo de daños del 20%.</p>			
	<p>b) En frutales y cítricos, compensaciones por pérdidas sobre la cosecha del año siguiente, causadas por los daños sobre la madera por determinados riesgos.</p>			



Módulo P	Garantías y modalidades de cobertura	Opciones de contratación	Coberturas complementarias	Garantías adicionales
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);"><b>Cobertura de ciertos riesgos por parcela</b></p>	<p>Cobertura contra los riesgos climáticos y naturales no controlables.</p>	<p>En pedrisco podrán establecerse franquicias absolutas o relativas variables.</p>	<p>Para pedrisco y riesgos excepcionales habrá seguros complementarios desde la producción vista</p>	<p>Daños sobre instalaciones: mallas antigranizo, cortavientos, invernaderos y tutores y sistemas de conducción del arbolado</p>
	<p><b>Garantía a la producción:</b> daños en cantidad y calidad sobre la cosecha del año causados por los riesgos contemplados en los seguros combinados tradicionales, desde los actuales estados fenológicos hasta la recolección. Se mantienen daños y franquicias actuales.</p>			
	<p><b>Garantía a la plantación en producciones leñosas (plantones y árboles productivos):</b></p> <p>a)           Compensación por los daños sobre la madera que ocasionen la muerte del árbol, con un periodo de garantía de un año, desde la contratación. Cobertura por parcela. Franquicia absoluta y umbral mínimo de daños del 20%.</p> <p>b)           En frutales y cítricos, compensaciones por pérdidas sobre la cosecha del año siguiente, causadas por los daños sobre la madera por determinados riesgos.</p>			